



CONSEJO DE LA  
JUDICATURA

## CIRCULAR CJCDMX- 06/2022

**LAS Y LOS JUSTICIALES, LITIGANTES, ABOGADOS POSTULANTES Y PÚBLICO EN GENERAL, ASÍ COMO A LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES, ÁREAS DE APOYO JUDICIAL Y ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, AMBOS DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**PRESENTES**

De conformidad con el artículo 217 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, se hace de su conocimiento que, **el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de la Ciudad de México**, mediante **Acuerdo 19-06/2022**, emitido en sesión de fecha ocho de febrero del año dos mil veintidós; de conformidad con lo que dispone el artículo 218, fracción I, de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, así como el diverso 10, fracción I, del *Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México*, **determinó autorizar la modificación de la denominación** del documento aprobado por **Acuerdo General 40-32/2020**<sup>1</sup>, emitido por el Pleno del H. Consejo, el día ocho de septiembre de dos mil veinte, para quedar como a continuación se menciona:

*"Lineamientos del Sistema de Citas Electrónicas para la Atención a las Personas Usuarías, en Consulta de Expedientes y Trámites Administrativos, relacionados con Procedimientos Jurisdiccionales ante Juzgados Civiles y Familiares de Proceso Escrito y de Proceso Oral del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial de la Ciudad de México"*

En congruencia con lo anterior, **se modifican los artículos 1 y 3, fracción IV** de los Lineamientos aprobados por el citado Acuerdo General, quedando de la siguiente forma:

*(...) Artículo 1. Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer los parámetros, para que, Juzgados Civiles y Familiares, tanto de Proceso Escrito como de Proceso Oral del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial de la Ciudad de México, implementen un sistema electrónico de citas para la atención a las personas usuarias en*

---

<sup>1</sup> Acuerdo General 40-32/2020, publicado a través de la **CIRCULAR CJCDMX-35/2020**, en el Boletín Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, número 80, de fecha diecisiete de septiembre de dos mil veinte.

trámites administrativos y consulta de expedientes relacionados con procedimientos judiciales a su cargo. (...)

(...) **Artículo 3.** Para los efectos de los presentes Lineamientos se entenderá por: (...)

(...) **IV. Juzgado(s):** Los Juzgados Civiles y Familiares, tanto de Proceso Escrito como de Proceso Oral del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial de la Ciudad de México. (...)"

Con motivo de lo anterior, **se AUTORIZA** la implementación del "Sistema de Citas Electrónicas para la Atención a las Personas Usuarias, en Consulta de Expedientes y Trámites Administrativos relacionados con Procedimientos Jurisdiccionales", **en todos los Juzgados Civiles y Familiares del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial de la Ciudad de México, tanto de Proceso Escrito como de Proceso Oral;** en el entendido que, dicho sistema **será de carácter estrictamente obligatorio** para dichos órganos jurisdiccionales, a partir del día siguiente a aquel en el que concluya su implementación.

Ahora bien, conforme a la autorización antes citada, la implementación en todos los Juzgados Civiles y Familiares del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial de la Ciudad de México, tanto de Proceso Escrito como de Proceso Oral, **se llevará a cabo, sujetándose al siguiente calendario de actividades:**

Fecha	Actividad
28 de febrero al 11 de marzo de 2022	Implementación del Sistema de Citas Electrónicas en los órganos jurisdiccionales ubicados en el edificio de las Torres, Niños Héroe 132, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc.
14 al 25 de marzo de 2022	Implementación del Sistema de Citas Electrónicas en los órganos jurisdiccionales ubicados en el edificio de Patriotismo 230, colonia San Pedro de los Pinos, alcaldía Benito Juárez.
28 de marzo al 8 de abril de 2022	Implementación del Sistema de Citas Electrónicas en los órganos jurisdiccionales ubicados en el edificio de Plaza Juárez, Avenida Juárez número 8, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc.

Por último, atendiendo a las determinaciones contenidas en el cuerpo del presente proveído, con fundamento en la fracción I, del artículo 10, del *Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México*, se dejan sin efectos los Lineamientos

aprobados mediante Acuerdo General 43-29/2020<sup>2</sup>, emitido en sesión de fecha dieciocho de agosto de dos mil veinte.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo, reiterando la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

Ciudad de México, a 09 de febrero de 2022



**SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**SECRETARÍA GENERAL**

**MAESTRA ZAIRA LILIANA JIMÉNEZ SEADE**

---

<sup>2</sup> Acuerdo General 43-29/2020, publicado a través de la **CIRCULAR CJCDMX-29/2020**, en el Boletín Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, número 67, de fecha veintiséis de agosto de dos mil veinte.